

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
07 JUL 2004	
SEC: JEM 19.000.9.HORAZO 2018	

BUENOS AIRES, 24 JUN 2004

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Artículo 2º de la Ley Nº 24.629, el informe de avance sobre la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2005.

En el mismo se describen el marco general de referencia sobre el contexto macroeconómico y los lineamientos generales de la política presupuestaria para el próximo ejercicio, así como las actividades relacionadas con la formulación del proyecto de presupuesto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 292

M.E. y P.
325

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ  
JEFE DE GABINETE  
DE MINISTROS

*[Handwritten signature]*

ROBERTO LAVAGNA  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

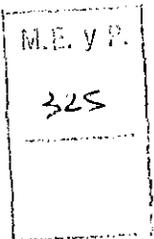


*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION NACIONAL

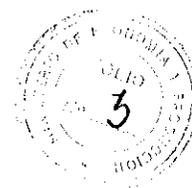
EJERCICIO 2005

INFORME DE AVANCE AL  
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. L." with a horizontal line underneath.

Junio de 2004



# Jefe de Gabinete de Ministros

## INTRODUCCION

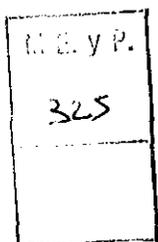
El actual proceso de formulación del Presupuesto Nacional para el año 2005 se está llevando a cabo de acuerdo al ordenamiento del **cronograma de actividades** fijado por la Resolución N° 213 del Ministerio de Economía y Producción del 23 de marzo de 2004.

Dicho cronograma prevé, entre otras actividades, la elaboración, aprobación y comunicación a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional de los **límites financieros** posibles de ser atendidos ("techos presupuestarios"), que éstas deberán considerar en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el año 2005.

Esta actividad constituye una fase crucial para la toma de decisiones que hace a la formulación del Presupuesto Nacional para el próximo ejercicio y de acuerdo al cronograma se realiza en forma concomitante con el presente informe de avance al Congreso Nacional, que según se expresara en el Mensaje de elevación corresponde elevar antes del 30 de junio. Esta situación dificulta el poder proveer mayores precisiones a la fecha.

No obstante ello, el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) constituido según los términos de la citada Resolución N° 213/2004, ya ha concretado las tareas preliminares relacionadas con la presentación de la información a ser considerada en los "techos presupuestarios" que se están elaborando y, por otra parte, lo mismo han hecho las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional en relación con la formulación preliminar de las políticas presupuestarias institucionales y el cálculo de sus propios recursos.

Desde el punto de vista técnico-operativo, durante el presente mes de junio se lleva a cabo un plan de capacitación con el objetivo de incorporar más instituciones a la nueva tecnología de formulación del anteproyecto de presupuesto por Internet (I-Fop). Este plan consta de un taller de formación de instructores en esta aplicación, dirigido al personal de la





## Jeje de Gabinete de Ministros

Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), seguido de cuatro talleres de capacitación a cuarenta y tres (43) organismos de la Administración Nacional. Concluida esta etapa de capacitación, la misma es continuada por una actividad de tutoría por parte del personal de la ONP hacia los organismos a fin de procurar una operabilidad amigable y eficaz que facilite la buena calidad de la elaboración del presupuesto.

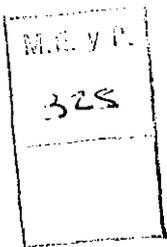
En la prosecución de las tareas, el próximo hito importante a cumplir en el marco del cronograma de formulación es la comunicación de los mencionados "techos presupuestarios" a los organismos de la Administración Nacional, a fin de que los mismos inicien en forma oportuna la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.

El Gobierno Nacional arbitrará todos los medios a su alcance a fin efectuar la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el año 2005 en los términos fijados por el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, esto es, antes del 15 de septiembre del corriente año.

### LA RECIENTE EVOLUCION ECONOMICA

La evolución de la economía argentina durante el año 2003 y comienzos de 2004 estuvo caracterizada por la consolidación de la fase de recuperación iniciada en el segundo trimestre de 2002, luego de haber sufrido una de las peores crisis en la historia económica del país.

La implementación del programa económico diseñado en el segundo trimestre de 2002 fue sentando las bases para una mayor confianza, una fuerte recuperación de la producción y el fortalecimiento de las variables financieras. El afianzamiento de estas condiciones posibilitó la implementación de importantes medidas, tales como el levantamiento de las



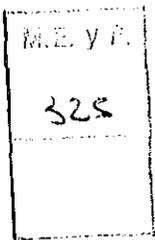


## Jefe de Gabinete de Ministros

restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y el inicio de la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas.

En el año 2003 la actividad se recuperó en forma sostenida, alcanzando un nivel de crecimiento del PIB del 8,7% (magnitud que no se veía desde 1997), en un contexto de baja inflación (sólo 3,7% en el caso del IPC). Por primera vez en la última década el superávit primario consolidado superó los 2 puntos del PIB (fue de 2,8% para el Sector Público Nacional), y se mantuvo en niveles muy elevados el superávit en cuenta corriente, tal como aconteciera durante el año 2002. Asimismo, la economía comenzó a monetizarse en forma pronunciada, mejorando al mismo tiempo las variables sociales y laborales (desempleo, salarios, pobreza e indigencia, entre otros).

Desde el lado de la **demand agregada**, cabe destacar que durante 2003 y lo que va del 2004, la absorción doméstica se consolidó como el motor excluyente de la expansión económica. Incluso, a pesar del importante repliegue del consumo en términos de PIB por parte del sector público, el empuje del consumo privado y de la inversión (construcción y equipo durable de producción nacional e importado) permitieron que la contribución de la demanda doméstica al crecimiento del PIB se ubicara en torno al 10,2%. Por el contrario, las exportaciones netas han contribuido negativamente a la recuperación del producto, ya que la mejora en la absorción doméstica y en la actividad trajeron aparejados una fuerte recuperación de las importaciones. Pese al crecimiento de las exportaciones, en un contexto de precios internacionales altamente favorables para las commodities que Argentina exporta, el ritmo de crecimiento de las importaciones fue aún mayor y ello determinó una reducción paulatina del superávit comercial, que aún así se mantuvo en valores muy elevados.



*[Handwritten signature]*

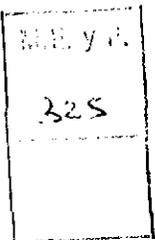


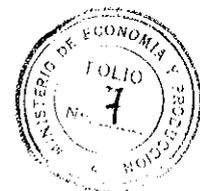
## Jefe de Gabinete de Ministros

Por el lado de la **oferta agregada** se observa que, siguiendo las señales emitidas por los nuevos precios relativos, la aceleración del crecimiento se encuentra liderada por los sectores productores de bienes. No obstante, aquellos servicios más relacionados con la producción de bienes, como comercio minorista y mayorista y transporte, almacenamiento y comunicaciones, también vienen mostrando fuerte dinamismo en los últimos trimestres.

Todos los avances logrados en materia de actividad se sucedieron junto con un proceso de sólida estabilidad inflacionaria como consecuencia de la todavía abultada brecha existente entre el producto potencial y el producto observado, y el prudencial manejo de la política monetaria. En este sentido, la evolución del ritmo inflacionario durante el transcurso de 2003, medido a partir de cualquiera de los índices relevantes, se caracterizó por una desaceleración progresiva del ritmo de crecimiento de los precios, hasta alcanzar cierta estabilización hacia fines de año en bajos niveles. En diciembre de 2003, el Índice de Precios Mayoristas (IPIM) alcanzó una suba de 2,0% respecto de diciembre de 2002, mientras que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en un 3,7% para el mismo período considerado.

Sin embargo, la evolución de los índices de precios más reciente, durante el 2004, da cuenta de una moderada aceleración del ritmo de crecimiento para el año en curso, en función al ajuste de precios relativos de algunos sectores que actualmente pueden recomponer los márgenes perdidos a partir del rezago que arrastraban desde inicios de la devaluación, sumado a los aumentos tarifarios definidos por el Gobierno en algunos sectores proveedores de servicios públicos y a la creciente presión de costos originada en la suba internacional de los precios de las materias primas.



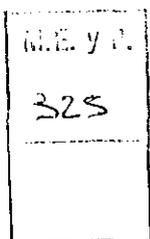


# Jefe de Gabinete de Ministros

En materia de **comercio exterior**, la evolución del intercambio comercial durante 2003 se caracterizó por un abultado resultado superavitario que poco se distanció del observado durante el año previo, cuando la balanza comercial había arrojado una cifra que fue récord histórico. La buena performance de las ventas externas, estimuladas principalmente por el avance de las exportaciones del agro, que compensaron con creces la disminución de los envíos industriales a Brasil, permitieron delinear un importante saldo comercial pese a la notoria recuperación de las importaciones (si bien estas últimas lograron su avance a partir de niveles previos muy deprimidos). Los envíos al exterior durante 2003 exhibieron un crecimiento de 14,3% con relación al año previo, desempeño que se constituye en el mayor incremento de los últimos ocho años, alcanzando así los US\$ 29.375 millones. El desempeño exportador estuvo altamente concentrado en las exportaciones de manufacturas de origen agropecuario y de productos primarios.

Por su parte, las importaciones de bienes mostraron un notorio desempeño durante el 2003, motorizadas por la recuperación de la economía doméstica. De esta forma, al cierre del año alcanzaron un monto de US\$ 13.813 millones (destacándose las compras de bienes de capital principalmente y bienes intermedios), verificando un crecimiento en torno al 53,7%. No obstante, este guarismo debe relativizarse teniendo en cuenta que durante 2002 las compras al exterior habían exhibido una contracción próxima al 56% respecto del año previo, con lo cual la base de comparación ha sido muy baja. Con todo, la balanza comercial finalizó 2003 con un superávit de US\$ 15.562 millones, unos US\$ 1.158 millones menos que en 2002.

Tanto por el mayor crecimiento proyectado para nuestros principales mercados (especialmente Brasil y países asiáticos), como por la elevada competitividad de la producción local y los buenos niveles de los precios internacionales de commodities, se prevé





# Jefe de Gabinete de Ministros

para el corriente año 2004 la consolidación de este buen desempeño exportador. Asimismo, se espera que continúe con firmeza la recuperación de las importaciones, en un contexto de sólido crecimiento de la demanda doméstica.

En lo que respecta al análisis del **mercado de trabajo e indicadores sociales**, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha modificado la metodología aplicada a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), por lo que a partir de 2003 la tradicional encuesta difundida dos veces al año fue suplantada por otra de carácter continuo y frecuencia trimestral. Esta nueva metodología busca mejorar la captación de las condiciones de actividad y desocupación dentro del mercado laboral, a través de una mayor frecuencia en los relevamientos, una ampliación del período de referencia para determinar las características de la búsqueda laboral, y principalmente a través de la incorporación de nuevas preguntas para lograr el relevamiento de formas ocultas de ocupación y desempleo.

De acuerdo a los resultados difundidos en la última EPH, la nueva medición señala una importante disminución de la desocupación en el primer trimestre de 2004 en relación al primer trimestre de 2003, si bien aún se ubica en niveles elevados. En efecto, la tasa de desempleo se situó en el primer trimestre de este año en el 14,4% de la población activa frente a un nivel de 20,4% registrado en igual período de 2003. Se consolida así una trayectoria de fuerte declinación de la desocupación. Dicha tendencia encuentra sus bases principalmente en el importante crecimiento que ha exhibido la demanda de trabajo a lo largo del año pasado, reflejando una elevada elasticidad producto del empleo. Esta elevada reacción del empleo a la evolución del PIB es consecuente con los cambios de precios relativos asociados a la nueva configuración macroeconómica que se va plasmando desde el abandono del régimen de

M.E. y P.  
325





# Jefe de Gabinete de Ministros

los agentes como el gobierno o el sector financiero, constituyendo la forma más razonable de atender la demanda de dinero actual. Por su parte, la emisión de LEBAC marchó de acuerdo a la estrategia de reducir las tasas de interés, un requisito indispensable para el retorno del crédito y la consolidación de la recuperación económica.

La demanda creciente de saldos reales permitió un exitoso levantamiento de las restricciones financieras impuestas desde diciembre de 2001, y los nuevos depósitos del sector privado comenzaron a acompañar la incipiente reactivación económica. A fines de 2003 los depósitos privados de efectivo alcanzaron a \$68.145 millones, \$10.151 millones (17.1%) más que a fines de 2002 y la tendencia de crecimiento continúa en los primeros meses de 2004.

La política monetaria del BCRA atendió las necesidades de liquidez de la economía a través de la monetización del superávit de la cuenta corriente. El Programa de Unificación Monetaria permitió la eliminación de las monedas de circulación limitada ("cuasimonedas" provinciales) por dinero de circulación nacional controlado por la autoridad monetaria. Entre mayo y diciembre de 2003 el monto total de cuasimonedas retirado de circulación fue de V.N.\$7.508 millones, 98% del stock a tal fecha. La emisión de LEBAC, principal factor de absorción del excedente de oferta a lo largo del año 2003, continuó realizándose a tasas decrecientes, consolidándose el rol de "tasa de referencia" que se pretendía que tuvieran estos instrumentos.

M.L. y F.  
325

Los medios de pago privados continuaron evolucionando según las necesidades de monetización de una economía en proceso de recuperación. La recuperación del agregado monetario M3 a lo largo de 2003 alcanzó a 36,2% en términos reales.

Junto a un crecimiento de los agregados monetarios compatible con una baja significativa en la tasa de inflación durante 2003 se logró cumplir ampliamente con las metas



## Jefe de Gabinete de Ministros

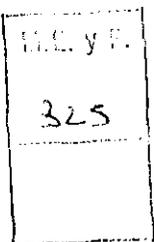
cuantitativas previstas en el programa monetario. Con un incremento de la base monetaria amplia de \$9.827 millones, el sobre-cumplimiento de la meta correspondiente acordada con el FMI fue de \$878 millones. El aumento de los activos internos netos, por su parte, fue inferior a la meta en \$6.396 millones. Contrariamente a lo ocurrido en 2002, el crecimiento de la base monetaria amplia resultó, exclusivamente, del superávit externo del sector privado en virtud de la mejora de la situación fiscal y del fortalecimiento del sistema financiero.

Las tasas de interés han mostrado una tendencia descendente hasta agosto de 2003, cuando llegaron a mínimos valores en décadas. Tales niveles se han mantenido hasta fines de 2003 y se redujeron, incluso, en los primeros meses de 2004. Reflejando la elevada liquidez del sistema financiero, todas las tasas de interés han caído pero las activas lo hicieron a un ritmo menor al de las pasivas; sin embargo, en los últimos meses del año se ha profundizado la caída de las tasas activas, brindando las condiciones necesarias para una recuperación del mercado del crédito.

Luego de dos años de pérdidas fuertemente significativas los bancos privados arrojaron, en diciembre de 2003, un resultado positivo que implicó el inicio de una recomposición de las utilidades del sector bancario. Asimismo, la calidad de la cartera de financiaciones al sector privado fue mejorando durante el año, disminuyendo significativamente el coeficiente de irregularidad de los bancos.

El panorama se completa teniendo en cuenta que a lo antes mencionado debe sumarse un **escenario internacional** no desfavorable:

- Si bien se espera que en el corto plazo los niveles de referencia de tasas internacionales de interés se incrementen, el ajuste de las políticas monetarias de los países desarrollados



*[Handwritten signature]*

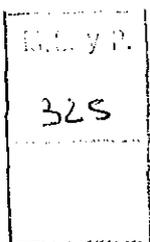


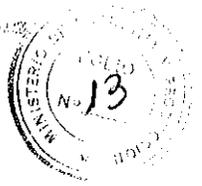
## Jeje de Gabinete de Ministros

sería gradual. Esta situación no tendría un mayor impacto sobre el flujo de capitales hacia los mercados emergentes, entre los cuales se encuentra Argentina.

- Asimismo, si bien desde inicios del año 2004, la cotización del dólar americano se ha estabilizado luego de la baja experimentada en los últimos dos años, la persistencia de los denominados "déficits gemelos" en E.E.UU. (cuenta corriente y sector público) constituye un obstáculo para el cambio de tendencia en las cotizaciones de la moneda americana.
- Finalmente, en lo que respecta a los precios de las commodities comercializadas mundialmente por Argentina, se espera que se revierta la tendencia positiva experimentada en los últimos dos años, a pesar que la demanda de la República Popular China continuará sostenida.

En conclusión, la conjunción de los factores mencionados previamente, permiten delinear un escenario favorable para los próximos años. En ese sentido, el gobierno ha trazado un conjunto de objetivos tanto económicos como sociales que están guiando sus pasos, dentro de los que se puede mencionar la obtención de un nivel de crecimiento sostenido, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y de la inequidad. En este marco, las autoridades se proponen apoyar el potencial de crecimiento de la economía a través de las necesarias inversiones sociales y de infraestructura, a fin de fomentar un crecimiento duradero, equitativo y con un bajo nivel de inflación, reduciendo al mismo tiempo la vulnerabilidad ante los shocks externos y fortaleciendo las finanzas públicas a los efectos de establecer las condiciones para una reestructuración exitosa de la deuda pública, que garantice la sostenibilidad de la misma. Asimismo, es de esperar que se lleven a cabo todas las medidas necesarias para fortalecer la solidez del sistema bancario a fin de permitir un mayor nivel de crédito para la economía.





# Jefe de Gabinete de Ministros

Los escenarios macroeconómicos que sustentarán la formulación definitiva de presupuesto para el año siguiente serán elaborados en fechas más próximas al envío del proyecto de Ley.

## EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El favorable desempeño de las cuentas públicas durante el transeurso de 2003 permitió el cumplimiento de las metas fiscales pautadas en el nuevo acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional. Uno de los factores clave de este desempeño fue la favorable evolución de la recaudación tributaria.

En el año 2003 el resultado financiero sin privatizaciones del Sector Público Nacional registró un superávit de \$1.794,1 millones representando una mejora de \$6.347,9 millones respecto de la ejecución financiera del año anterior, que había presentado un déficit de \$4.553,8 millones. Esto es el resultado de un incremento en los recursos de \$16.304,6 millones y una suba en los gastos primarios de \$9.883,4 millones. Cabe notar que en estos cálculos se incluyen tanto los ingresos como las transferencias a las provincias por coparticipación federal de impuestos.

De esta manera, el resultado primario anual de \$8.676,9 millones superó al programado con el FMI en aproximadamente \$887 millones.

La notable performance de las cuentas fiscales durante 2003 fue impulsada básicamente por una evolución favorable de la recaudación tributaria, en un contexto de recuperación de la actividad económica y de aplicación de eficaces acciones en materia de administración tributaria y control de la evasión, posible, en parte, en virtud del apoyo legislativo obtenido para aprobar leyes en ese sentido.

10. y 2.  
325



## Jefe de Gabinete de Ministros

En efecto, los ingresos impositivos alcanzaron durante 2003 un monto de aproximadamente \$60.740 millones, frente a los \$40.034 millones verificados en 2002. Los tributos "tradicionales" que exhibieron comportamientos más expansivos fueron el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Ganancias, que en conjunto explican cerca del 50% de la recaudación tributaria total. Dentro de los impuestos "no tradicionales", el aporte más relevante procedió de las Retenciones a las Exportaciones, con un crecimiento del 83,4%, y del Impuesto a las Transacciones Financieras, que verificó un avance de 21,5%.

Resulta interesante señalar el cambio acontecido en los patrones de contribución a las variaciones en los Recursos Tributarios Totales. Durante 2002, el incremento en la recaudación de los gravámenes considerados no tradicionales, las retenciones a la exportación y los impuestos que gravan las transacciones financieras, habían representado el 136% de la variación en la recaudación tributaria total, compensando las bajas en la recaudación acontecidas en los gravámenes tradicionales de mayor relevancia, como el Impuesto al Valor Agregado (-2,2%) y el Impuesto a las Ganancias (-23,1%). A partir del año 2003, merced a la recuperación experimentada por el nivel de actividad y a la reducción de los niveles de evasión, se produjo una disminución en la importancia relativa de las Retenciones a las Exportaciones y del Impuesto a las Transacciones Financieras frente a una contribución algo mayor del IVA y de Ganancias. Esta tendencia se acentuó en los primeros meses de 2004, con contribuciones relativas muy superiores de los impuestos tradicionales respecto de los no tradicionales, esperándose un importante crecimiento de los recursos tributarios para todo el año calendario.

11. E. y A.  
328

Por su parte, el Gasto Público Nacional se mantuvo dentro de los límites presupuestados, verificando un incremento de 26,5% respecto al registro del año 2002. Las



## Jefe de Gabinete de Ministros

partidas de mayor crecimiento fueron las transferencias a las provincias, con 39,3% de aumento interanual, en especial las originadas en compromisos de coparticipación (57,7% de incremento) y las transferencias al sector privado (28,1%), explicadas casi exclusivamente por los recursos destinados al financiamiento del "Plan Jefes y Jefas de Hogar". Habida cuenta de la posición alcanzada por las finanzas públicas en Gobierno Nacional asignó fondos para financiar aumentos en las jubilaciones mínimas, el pago de un adicional en concepto de aguinaldo para perceptores del "Plan Jefes y Jefas de Hogar", y el adelanto del calendario de pago de sueldos y aguinaldos a empleados públicos y jubilados.

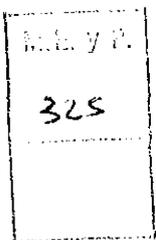
En lo que respecta al año 2004, la ejecución provisoria de la meta fiscal (resultado primario) acumulada al mes de mayo del corriente determinó un margen favorable en relación a la programada con el FMI superior en \$4.483,7 millones.

Para el ejercicio 2005 se proyecta mantener niveles de resultado primario semejantes a los proyectados para el año en curso.

### LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA PARA EL AÑO 2004

Con relación a la **política tributaria**, el Gobierno Nacional viene desarrollando objetivos dirigidos a: i) eliminar alteraciones en el sistema económico generadas por la aplicación de tributos distorsivos; ii) acordar mayor transparencia al sistema tributario y tender a su simplificación, en la medida que la complejidad de las normas de cada tributo así lo permita; iii) mejorar la equidad distributiva del sistema tributario; iv) generar nuevos recursos de carácter genuino necesarios para financiar el gasto público.

En esa dirección se han esbozado grandes lineamientos para una mejora en el sistema tributario, que acompañe la situación económica y social que vive el país y al mismo tiempo esté dotado de un apropiado tecnicismo.





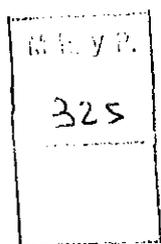
## Jefe de Gabinete de Ministros

Si bien el sistema tributario argentino a grandes rasgos no se aparta de los sistemas que tienen los países centrales, requiere un cierto grado de perfeccionamiento. Se han introducido mejoras y se continúa en la misma dirección a partir de minuciosos estudios que se vienen llevando a cabo.

Resulta una tarea permanente la que se persigue en materia de simplificación del sistema tributario, dado que la misma beneficia tanto a los contribuyentes como a la Administración Tributaria. En este sentido durante el presente ejercicio se aprobó una modificación del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes y en el transcurso del año el Poder Ejecutivo pondrá en marcha dicha reforma (se prevé para julio de 2004) esperando incorporar nuevos contribuyentes y al mismo tiempo transparentando distintas situaciones del régimen anterior.

Atento que las modificaciones surgen del resultado de análisis y estudios previos, a medida que estos se vayan concluyendo se incorporarán sistemáticamente en los plexos legales.

Se ha avanzado en la disminución efectiva del impacto del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria. Si bien no se ha implementado por medio de la reducción nominal de las alícuotas del gravamen, se ha previsto el cómputo de una porción equivalente al 34% del impuesto correspondiente a los débitos, en los Impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, cuando se aplique la tasa general del 6 por mil. Para los casos que se aplique la tasa general del 12 por mil, el pago a cuenta permitido es del 17%. Este ha sido el primer avance en materia de reducir el impacto en la economía de impuestos que suelen recibir el calificativo de "distorsivos", carácter que podría cuestionarse de existir una alícuota y/o un pago a cuenta adecuado.





## Jefe de Gabinete de Ministros

En materia de los Recursos de la Seguridad Social, apuntalando el financiamiento del régimen previsional con recursos genuinos, el Poder Ejecutivo en el transcurso del mes de abril elevó progresivamente los límites máximos de las remuneraciones sujetas a contribuciones a cargo del empleador. En esta línea, se eleva gradualmente el tope mencionado con diferentes vigencias, eliminándose definitivamente dicho tope a partir del 30 de septiembre de 2005.

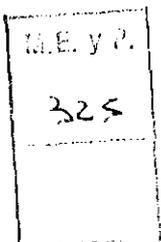
Queda por profundizar el análisis de la reducción de los derechos de exportación en promedio, que podrían ser disminuidos en la medida que aumente la recaudación por derechos de importación. Pero dicha reducción está supeditada a la variación del tipo de cambio. Variación que no sólo debe tenerse en cuenta con respecto al dólar estadounidense sino también con respecto al euro, dado que una gran parte de nuestro comercio exterior se dirige hacia la zona de dicha divisa y ésta se ha apreciado con respecto al dólar estadounidense.

También se procedería a derogar paulatinamente distintos tributos, como por ejemplo, el impuesto a la ganancia mínima presunta, aunque todo esto se encuentra condicionado por la evolución de la economía, lo que puede hacer variar algunos de los criterios expuestos.

Con el fin de restablecer un equilibrio horizontal en el Impuesto a las Ganancias se ha impulsado un proyecto de ley que aumenta la presión fiscal sobre las remuneraciones originadas en regímenes previsionales de privilegio que concedan un tratamiento diferencial del haber previsional.

Al mismo tiempo se encuentra en tratamiento legislativo un proyecto con el fin de ratificar la gravabilidad de los jueces y miembros de los Organismos de Fiscalización.

Igualmente se ha elevado al Congreso de la Nación un proyecto que contempla un régimen fiscal transitorio para las inversiones en bienes de capital nuevos, como así también





## Jeje de Gabinete de Ministros

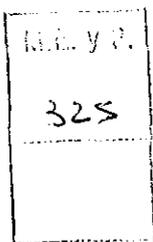
para las obras de infraestructura. En él se prevé un régimen de devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado y la posibilidad de utilizar un mecanismo de amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias.

Con relación al avance reciente de la **reestructuración de la deuda**, el pasado 10 de junio del corriente el Gobierno Nacional elevó una propuesta a la Comisión de Títulos Valores de los Estados Unidos que prevé incluir una oferta de canje global con tramos en los Estados Unidos, Argentina y varias partes de Europa y Asia. El objetivo de la reestructuración es lograr un nivel de deuda sostenible para la Argentina.

En tal sentido, se espera emitir tres nuevos títulos de deuda junto con una unidad separable vinculada con el PIB que otorgue ciertos beneficios a los titulares. Los tres nuevos títulos de deuda son: a) Bonos a la par; b) Bonos con descuento y c) Bonos euasipares.

Se prevé que los términos financieros del canje dependan de dos escenarios de canje diferentes:

- Escenario 1: en caso de que la participación de los bonistas sea igual o inferior al 70% del monto total de capital de deuda en cesación de pagos de US\$ 81.200 millones, el monto total de los nuevos títulos de deuda a emitir será de aproximadamente US\$ 38.500 millones. En este caso, el monto máximo de capital de los Bonos a la Par a emitirse será de aproximadamente US\$ 10.000 millones y el monto de capital máximo de Bonos con Descuento será de aproximadamente US\$ 20.170 millones.
- Escenario 2: En caso de que la participación de los bonistas supere el 70% del monto total de capital de deuda en cesación de pagos de US\$ 81.200 millones, el monto total de los nuevos títulos de deuda a emitir será de aproximadamente US\$ 43.200 millones. En este caso, el monto máximo de capital de los Bonos a la Par a emitirse se aumentará del





## Jefe de Gabinete de Ministros

equivalente de US\$ 10.000 millones a aproximadamente US\$ 15.000 millones y el monto de capital máximo de los Bonos con Descuento se reducirá del equivalente de US\$ 20.170 millones a aproximadamente US\$ 19.870 millones.

- En cualquiera de los escenarios, el monto máximo de capital de los bonos cuasipares será de aproximadamente US\$ 8.330 millones.

No se prevé emitir nuevos títulos de deuda con relación a los intereses vencidos. A los efectos de la reestructuración, se tendrá en cuenta el monto de los intereses devengados solamente a fin de definir el monto máximo de capital de Bonos a la Par, Bonos de Descuento y Bonos Cuasipares a emitirse en el Escenario 1 y en el Escenario 2.

La **política en relación con los organismos internacionales de crédito** y las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, es fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

En la relación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y entidades financieras bilaterales, se priorizará la reactivación productiva del sistema económico, el financiamiento de los sectores sociales, la inversión en infraestructura básica y el mantenimiento de los flujos neutros mediante préstamos destinados al Tesoro Nacional.

Asimismo, se dará continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias y a mejorar la eficiencia fiscal en esta materia en la relación Nación-Provincias.

M.E. y F.
325

*[Handwritten signature]*



## Jefe de Gabinete de Ministros

Los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente priorizados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).

Con el objeto de contribuir al desarrollo del sector privado, se dará prioridad al cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente por la República Argentina ante la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que nuestro país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.

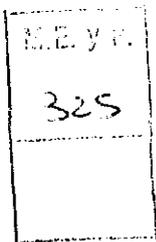
En relación con los organismos financieros de los cuales nuestro país es miembro no prestatario, se continuarán estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por estos organismos.

Asimismo, se continuará interviniendo en la coordinación de las relaciones institucionales con los organismos multilaterales y bilaterales de crédito.

Específicamente, en el caso de FONPLATA y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se prestará especial atención a los procesos de fortalecimiento y modernización institucional que se están llevando a cabo.

En materia de administración de flujos financieros, la política es privilegiar la seguridad del movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la Argentina y viceversa asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

Con relación a las auditorías de proyectos con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se continuará en el proceso de reducción de atrasos incurridos por las unidades ejecutoras en la presentación de estados contables y se privilegiará la labor de la





## *Jefe de Gabinete de Ministros*

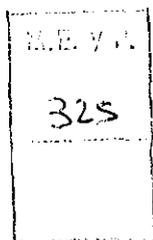
Auditoría General de la Nación (AGN) en la emisión de sus informes por sobre las consultoras privadas.

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 66/99, resta el tratamiento de los niveles inferiores de negociación, definidos oportunamente bajo la denominación genérica de Convenios Colectivos Sectoriales.

En caso de disponerse la apertura de las convenciones sectoriales pendientes de tratamiento, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, las políticas que se instrumenten estarán orientadas a enuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, observando los principios de contención del gasto público y, en correspondencia con los principios de filosofía laboral que surgen de la nueva legislación vigente. Todo ello estará circunscripto a las normas y los criterios que surgen del nuevo marco presupuestario y de financiamiento, generado por las políticas dirigidas a obtener la sustentabilidad fiscal.

A partir del dictado del Decreto N° 682/2004 se ha comenzado con la recuperación del poder adquisitivo de los salarios de los empleados públicos, en especial de los correspondientes a los trabajadores de bajos ingresos, correlativamente con similares medidas tomadas en el sector privado.

Dentro del esquema salarial fijado por los Decretos Nros. 23/01, 172/02, 344/02 se han actualizado los valores del mismo con el dictado de los Decretos N° 685/2004 y 687/2004 para los funcionarios que desempeñen un cargo político en la Administración Pública





# Jefe de Gabinete de Ministros

Centralizada y Descentralizada o en cualquier otro ente público, con la restricción de no poder superar, en ningún caso, la retribución mensual fijada para el Presidente de la Nación.

Asimismo, se deberá concretar un control estricto del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.
- La atención, dentro de los créditos para el Gasto en Personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza, derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éstos a la planta permanente.
- El control más eficiente del gasto en personal, a través de acotar la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos N° 1184/2001 y N° 1421/2002, dentro del límite del crédito presupuestario para la partida específica, fijado en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio, adoptando para éste rigideces en el nivel de actos relacionados con su ajuste (Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL o Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS).



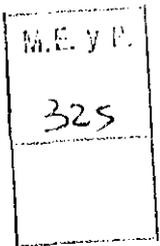


## Jefe de Gabinete de Ministros

- Análisis del múltiple empleo por medio de los sistemas informáticos existentes en la Administración Nacional y la actualización y rediseño del régimen de incompatibilidades de cargos de los agentes públicos, con el objeto de ajustarlo a las necesidades de una gestión moderna de recursos humanos.
- Ejecución de acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como implantación, en las Jurisdicciones y Entidades, de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con un redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su establecimiento en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

En orden a la administración de los recursos humanos, se prevé la extensión del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Recursos Humanos – SIRHU, fijado por el artículo 30 de la Ley N° 25.827 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, a los Organismos comprendidos en el inciso d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, como así también al Sistema de Pasantías Educativas (Ley 25.165) y a todo contrato de locación de servicios en el ámbito del mencionado artículo 8° de la Ley 24.156, cuyo gasto se atienda fuera de los créditos del inciso 1 – Gastos en Personal.

Con relación a la **política de inversión pública**, los recursos destinados por el Sector Público Nacional a gasto de capital representaron en el año 2003 aproximadamente el 0,85% del PIB mientras que la inversión real directa realizada, es decir, aquella inversión ejecutada a





# Jefe de Gabinete de Ministros

través del Presupuesto Nacional, significó el 0,21% del PIB. Si bien con respecto al año 2002 estos valores representaron un incremento, en términos históricos están distantes de los alcanzados en períodos de mayor bonanza.

La senda de crecimiento iniciada implica mayores requerimientos de infraestructura por el conjunto de la economía así como también la necesidad de lograr una mayor articulación entre la inversión pública y la privada a efectos de sostenerlas y potenciarlas.

Sin embargo, este escenario con mayor nivel de actividad económica sigue manteniendo una restricción fiscal que induce a priorizar la ejecución de algunos proyectos frente a la demanda del conjunto de la Administración Pública Nacional.

En este sentido, para el año 2005 se trabaja en base a la priorización de la demanda de inversión considerando especialmente el impacto potencial de cada proyecto en la actividad productiva con el fin de disminuir los "cuellos de botella" existentes en algunos sectores de la economía y dando preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían el stock de capital, y considerando su impacto sobre la actividad económica.

Asimismo, entre los nuevos emprendimientos, se dará prioridad a aquellos con un grado avanzado de elaboración a efectos de asegurar que los recursos asignados a la inversión sean plenamente utilizados y evitar costosas demoras hasta el comienzo de la ejecución.

## COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

En el orden provincial, los ejercicios 2003 y 2004 a nivel consolidado verifican resultados fiscales superavitarios, tras un largo período de déficits recurrentes. Este comportamiento se basó fundamentalmente en un fuerte crecimiento de los recursos públicos, producto de un mayor nivel de actividad económica, precios internacionales del petróleo y del agro favorables y un mayor esfuerzo recaudatorio.

A.E. y F.  
325



## Jefe de Gabinete de Ministros

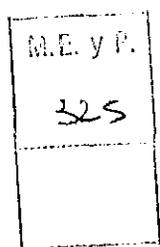
Dentro de este contexto macroeconómico positivo, el cumplimiento de los programas de Financiamiento Ordenado (PFO), de Unificación Monetaria (PUM) y de reprogramación de la deuda tanto Provincial como Municipal (canje de deuda), se constituyeron en factores claves del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias puesto en marcha durante el ejercicio 2002.

El principal eje de la política fiscal a nivel provincial, consistió en la asistencia financiera brindada a las Provincias en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado a las Provincias con dificultades financieras que cumplieran con un conjunto de pautas de disciplina fiscal, avaladas por las legislaturas provinciales respectivas.

Una evaluación de los resultados en términos de las metas comprometidas en los Programas de Financiamiento Ordenado muestra desde 2002, año en que se pone en marcha hasta el presente, un comportamiento positivo.

En 2002, la sumatoria de las metas fiscales comprometidas por las provincias firmantes, mostraba a nivel global un Resultado Financiero deficitario del orden \$2.811 millones. En 2003, si bien el conjunto de Provincias se compromete a una meta también deficitaria, el nivel es significativamente inferior al de 2002 dado que alcanza \$1.135 millones, en tanto la meta fiscal consolidada para 2004, registra un cambio cualitativo, transformándose en superavitaria.

Por su parte el Programa de Unificación Monetaria consistió en esencia, en retirar del mercado los numerosos y heterogéneos títulos provinciales en circulación como cuasi moneda, a fin de evitar los efectos distorsivos y los potenciales peligros inflacionarios generados por su uso y sustituirlos por la unidad monetaria de curso legal de carácter nacional.





## Jefe de Gabinete de Ministros

Las Provincias asumieron con el Estado Nacional la deuda resultante del rescate de las cuasimonedas, garantizándola con la afectación específica de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

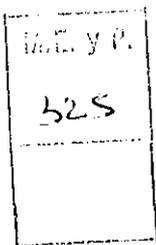
Las Provincias comprometidas en el citado Programa fueron: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa y Tucumán. A fines de diciembre de 2003 el rescate alcanzaba el 98% del monto encomendado por las Provincias.

El tercer eje del proceso de reordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras, consistió en el Canje de la Deuda, cuyo fin último era el alivio del costo financiero que representaban las altas tasas de interés y comisiones y la extensión del horizonte financiero de vencimientos de los servicios de la deuda.

Una evaluación del proceso de canje con las Provincias muestra que al mes de diciembre de 2003 el 75% del total de jurisdicciones ingresaron al programa, obteniendo para sí una importante reducción en el valor actual de su deuda, no solo derivado de una mayor extensión de plazos, sino también de una reducción en la tasa de interés.

Dentro del total de la deuda renegociada en el marco del Dto. N° 1.579/02, el 89% está instrumentada mediante títulos BOGAR (\$28.350 millones) y el 11% restante (\$3.600 millones) es reestructuración de deuda, respaldada con activos propios del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, refinanciada en las mismas condiciones de los BOGAR.

La aplicación del esquema de canje de deuda establecido entre la Nación y las Provincias, incluyó también al nivel municipal, observándose a la fecha que diez jurisdicciones provinciales han asumido deuda municipal para reconvertir por un monto total de \$315,6 millones, de los cuales el 85,4% corresponde a Préstamos Bancarios y el 14,6% a Bonos emitidos por las Provincias de Chaco (Bonos de la Consolidación de deuda de la



*[Handwritten signature]*

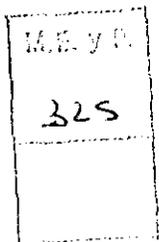
# Jefe de Gabinete de Ministros



Municipalidad de la Ciudad de Resistencia) y Tucumán (Bonos Municipales de la Provincia de Tucumán Ley N° 6.824).

El cumplimiento en un alto grado del objetivo central de consolidación del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias, permite avanzar en medidas estructurales largamente postergadas, tendientes a dar mayor certidumbre y transparencia a las acciones del Estado y al logro de solvencia intertemporal de las finanzas públicas.

En la búsqueda de estos objetivos durante el año 2004, pero con efectos a partir de 2005, el Gobierno Nacional se propuso avanzar en la implementación de reformas estructurales en lo referido a sus relaciones fiscales y financieras con las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello propició: a) el diseño de una propuesta de modificación al régimen de distribución de los recursos de origen nacional para lo cual creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal (Decreto N° 872/2003); b) la definición de una normativa que establezca principios de responsabilidad fiscal federal; y c) el apoyo a programas específicos de administración que tengan como objetivo mejorar la gestión pública.



Los lineamientos de los dos primeros aspectos fueron incluidos en una propuesta elaborada por el Poder Ejecutivo Nacional bajo la forma de un acuerdo, con la intención de consensuar el mismo con los señores Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para lo cual fue entregada a las distintas jurisdicciones para su discusión.

En el actual contexto de reordenamiento fiscal, resulta importante la adopción de reglas macrofiscales y de transparencia de la información de la gestión pública que permitan



## Jefe de Gabinete de Ministros

prever el comportamiento fiscal prospectivo y dar a la sociedad la posibilidad de un continuo seguimiento del accionar estatal. Por ello, la propuesta prevé principios de responsabilidad que serían fijados en el marco de un consenso federal de modo tal que, con criterios homogéneos y acciones coordinadas, se involucren todos los niveles de Gobierno de la Nación Argentina.

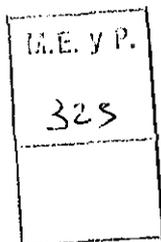
En virtud de lo expuesto, la propuesta planea la presentación por parte del Gobierno Nacional, antes del 31 de agosto de cada año, del marco macrofiscal previsto para el año venidero incluyendo el resultado proyectado para el sector público de cada nivel de gobierno y proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por Régimen y por provincia.

En el marco de los Principios de Responsabilidad Fiscal se establecería la modalidad para definir las misiones y funciones que asumirán los distintos niveles de gobierno y los parámetros que permitan la medición del gasto que ellos generan a las administraciones públicas nacional, provincial y municipal.

En tal contexto, se prevé la implementación de un registro de garantías y avales, criterios de administración presupuestaria y pautas para obtener clasificadores presupuestarios homogéneos que permitan el procesamiento, presentación y difusión en las páginas web de la información referida a la gestión pública de todos los niveles de gobierno.

Asimismo, se establecen límites de endeudamiento y se planea la incorporación de la presentación sistemática de proyecciones de presupuestos plurianuales para el trienio siguiente y las características de la información que ellos contendrán.

En lo que se refiere al apoyo a programas de administración específicos que tengan como objetivo mejorar la gestión pública, se impulsa una serie de acciones entre las cuales se



*[Handwritten signature]*



## *Jefe de Gabinete de Ministros*

resalta: el fortalecimiento a las direcciones de rentas provinciales para procurar incrementar la eficiencia en la recaudación y fiscalización de los impuestos de ese nivel de gobierno; acciones para propiciar regímenes de distribución coparticipación de impuestos provinciales a los municipios y la implementación de un sistema integrado de información fiscal y financiera.

Con relación a este último aspecto cabe destacar que en el presente año se inició un programa cuyo objetivo es desarrollar un proyecto piloto relativo a un sistema de información de gestión financiera en una provincia, con miras a la adopción de dichos sistemas en las provincias restantes para 2005-2006. El programa consiste en una implantación progresiva de sistemas integrados de información financiera en la totalidad de las provincias y considera, básicamente, dos formas de abordaje destinadas a cumplir con el objetivo planteado. La primera consiste en "replicar" un Sistema Integrado de Administración Financiera ya implementado y probado en una jurisdicción provincial en otra que no tenga desarrollado el sistema, la que será considerada como "piloto". La segunda línea propuesta consiste en "estandarizar" los sistemas de información ya existentes en las provincias, aunque a la fecha no satisfacen plenamente los requerimientos mínimos de información deseable y/o no poseen un grado de integración satisfactorio. Cabe señalar que la definición de sistemas integrados incluye los denominados cuatro sistemas básicos, esto es: presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público.

Finalmente, el Gobierno Nacional prevé implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las

325

A handwritten signature or set of initials, possibly "ML", written in dark ink.



*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

posibilidades financieras del Gobierno Nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscritos con Organismos Multilaterales de Crédito.

*M*

325

